

Proyecto de Ley N° 2442/2021-CR



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y URGENTE NECESIDAD PÚBLICA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS TUBULARES PARA AGUA DE RIEGO DE PARCELAS DEDICADAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR, EN LA COSTA DEL PERÚ.

El Congresista de la República, **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ DEMOCRÁTICO** y los congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS TUBULARES PARA AGUA DE RIEGO DE PARCELAS DEDICADAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR, EN LA COSTA DEL PERÚ.

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2022 09:48:09-0500

Artículo único. Declaración de interés nacional y urgente necesidad pública.

Declárese de interés nacional y urgente necesidad pública la recuperación y mantenimiento de pozos tubulares para agua de riego de parcelas dedicadas a la agricultura familiar, en la costa del Perú.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, en el marco de sus competencias y atribuciones, en coordinación con los Gobiernos Regionales, dispondrán las acciones



Firmado digitalmente por:
ECHIVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/06/2022 12:19:24-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2022 18:18:57-0500



Firmado digitalmente por:
VALER PINTO Hector FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2022 13:03:05-0500

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CHINO Betssy
Betzabet FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2022 09:50:03-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2022 21:17:47-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/06/2022 21:18:03-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **6** de **julio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2442/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.



JAVIER ANGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

La Agricultura Familiar es, principalmente, el modo de vida y de producción gestionado por una familia, y cuyos miembros son la principal fuerza laboral; dedicada a la producción agrícola y pecuaria, manejo forestal, industria rural, pesca artesanal, acuicultura y apicultura, entre otras.

Según la Coordinadora de Entidades Extranjeras de Cooperación Internacional - COEECI (2014), la Agricultura Familiar es responsable de la provisión del 70% de los alimentos en el mundo y es la base para la producción sostenible de alimentos, orientada a lograr la seguridad alimentaria y erradicar la pobreza.

Según el MIDAGRI (2015), la agricultura familiar: (i) abarca, en América Latina, más del 80% de los agricultores, genera entre el 57% y el 77% del empleo agrícola y sostiene gran parte de la alimentación de la región; (ii) es el eje central de las comunidades rurales, al fomentar el arraigo de las familias al territorio, la preservación de los saberes ancestrales y las tradiciones, y el cuidado de las especies vegetales y animales propias de cada región. A través de esta importante actividad se transmite nuestra cultura y sus múltiples manifestaciones en las artes, instituciones, economía y biodiversidad; y (iii) tiene el potencial y la obligación de enfrentar los grandes desafíos globales como el cambio climático, la inseguridad alimentaria, el deterioro de los recursos naturales, la crisis energética y la persistente pobreza rural.

En el Perú, según el IV Censo Nacional Agropecuario (2012), el total de Unidades Agropecuarias (UA) con tierras asciende a 2'213,506. De este total, la Agricultura Familiar (AF), según la definición presentada y tomando en consideración las variables de tamaño de la Unidades Agropecuarias (AF) y control tecnológico, comprende 2'156,833 UA, mientras que la Agricultura No Familiar (ANF) o Empresarial (AE) incluye 56,673 UA. Es decir, la AF en el Perú representa el 97% del total de UA, como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen 1.

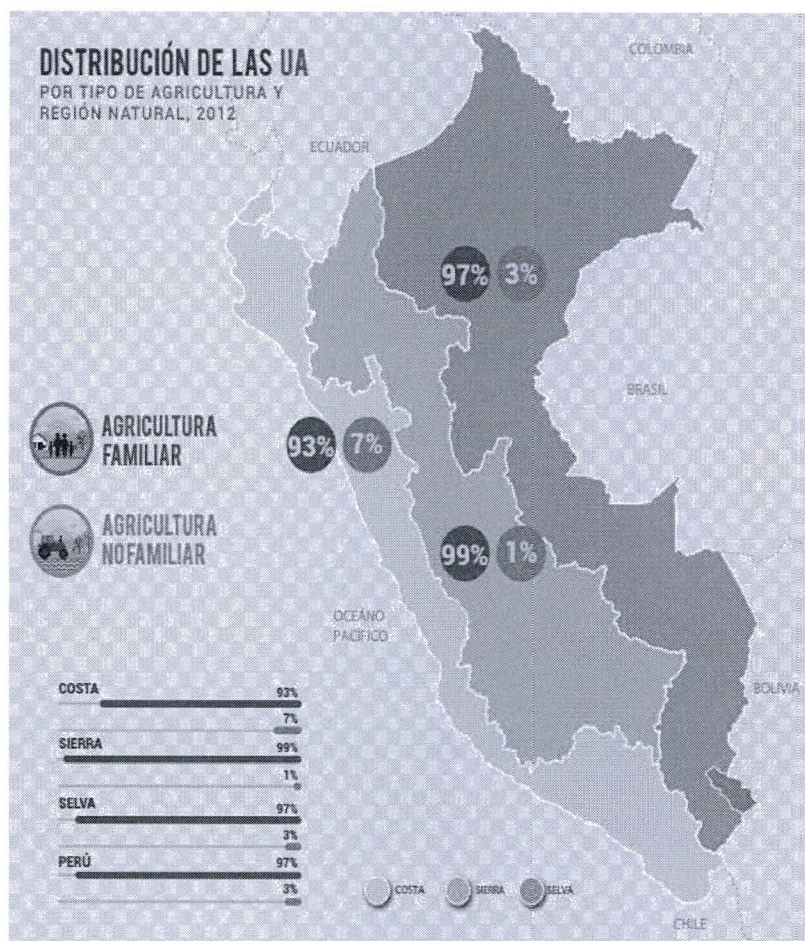
Distribución de las Unidades Agrarias (UA) según tipo de agricultura y fuerza de trabajo, 2012

	Agricultura Familiar (AF)			Agricultura No Familiar (ANF)			AF + ANF
	Eventuales	Familiares	Total	Eventuales	Permanentes	Total	Total
N° de UA	873,503	1'283,230	2'156,833	14,194	42,479	56,673	2'213,506
% parcial	40	60	100	25	75	100	
% total	39	58	97	1	2	3	100

Fuente: CENAGRO IV

Imagen 2.

Distribución de unidades agrarias (UA) en costa, sierra y selva.

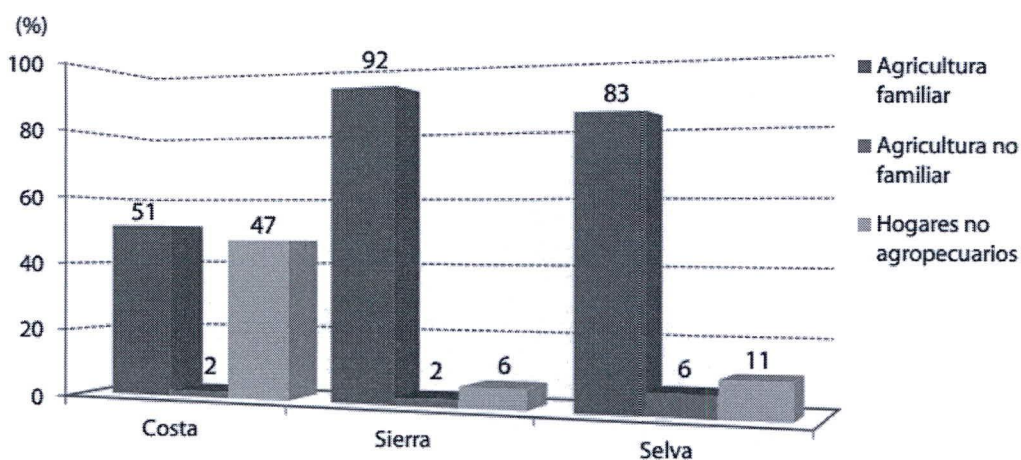


Como se aprecia en la imagen anterior, en la costa del Perú, el 93 % de la faja costera está dedicada a la agricultura familiar y solo un 7% a la agricultura no familiar o agricultura empresarial.

La PEA ocupada en relación a la agricultura familiar es la que se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 3

PEA ocupada en el sector agropecuario por tipo de hogar y región natural (2012)



Fuente: CLACSO: Producción agrícola; Agricultura familiar; Economía; Producción agropecuaria; Perú;

Disponible

en:

http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/cepes/20170323050819/pdf_595.pdf

En la costa, la agricultura familiar está directamente relacionada con la disponibilidad de agua; que según la Organización Meteorológica Mundial (OMM, 2021) está en "inminente crisis".

Diálogo (2018), sobre el estado de los recursos hídricos en el Perú, dice:

"El Perú se encuentra dentro de los 20 países más ricos en disponibilidad de recursos hídricos, con tres vertientes hidrográficas: la del Atlántico, que genera 97,7% del recurso, la del Pacífico el 1,8% y la del Titicaca el 0,5%. **Sin embargo, el país enfrenta serios problemas de estrés hídrico en la costa**, contaminación de ríos, lagos, lagunas (principalmente por vertimientos industriales y poblacionales sin el debido tratamiento), así como sobreexplotación de acuíferos y conflictos interregionales generados por una inadecuada administración del recurso, que se agravaría hacia el año 2025 si no se adoptan acciones para enfrentarlos"

En relación a la población costera, el Ministerio de Vivienda, dice que la costa solo alberga un 1.8% de los recursos hídricos de todo el país. A esta situación de crisis por escases de agua en la faja costera del Perú, se suma la injusta distribución de la misma.

Según ojo público (2018):

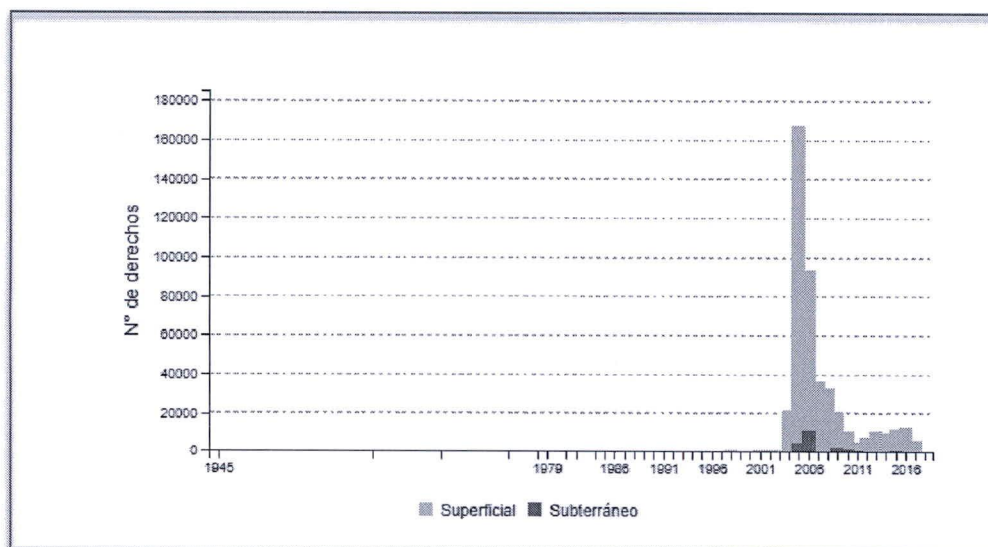
"En el desierto costero del Perú el poder y la desigualdad se calcula por litros. Los bienes más preciados de los empresarios agrícolas son el espárrago, la uva y la palta, productos que el 2016 les permitieron facturar US\$1.463 millones en el extranjero, pero que no habrían podido cosechar y exportar sin un insumo escaso en la costa: el agua".

*Según la misma fuente, una base de datos construida por **Ojo-Publico.com** -como parte de la serie investigativa "Los dueños del agua" y con información de la Autoridad Nacional del Agua (ANA)- revela que el 93% de los 492.360 derechos de extracción, otorgados hasta la fecha por el Estado, están en manos del sector agrícola (el resto se destina a las industrias extractivas y uso poblacional). Y quienes concentran el mayor número de estas licencias son ocho de las empresas agroexportadoras y azucareras más rentables del país, la mayoría en zonas con poca o insuficiente cantidad de agua", como se demuestra en las siguientes imágenes:*

Imagen 4

N° de Licencias (Derechos de agua) para uso agrario y su evolución histórica

458.446 derechos de uso se otorgaron al sector Agrario. 26.205 licencias son para extraer agua subterránea. 432.241 licencias son para capturar agua superficial.		
Principales beneficiarios		
#	Usuarios	N° de derechos
1	COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.	1.883
2	AGROINDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A.	494
3	AGROINDUSTRIAS SAN JACINTO S.A.A.	368
4	AGROINDUSTRIAL LAREDO S.A.A.	348
5	PROAGRO S.A. (Procesos Agroindustriales)	271
6	AGROINDUSTRIAL CASA GRANDE S.A.A.	229
7	SOCIEDAD AGRÍCOLA RAPEL S.A.C.	222
8	AGROINDUSTRIAL CAYALTI S.A.A.	203
9	ACUÑA DIAZ, MAXIMILA / ACUÑA MIRES, BRISAIDA / ACUÑA VASQUEZ, GERMAN / ACUÑA VASQUEZ, ISABEL / BA...	160
10	ALCANTARA DE CLEMENTE, HILARIA / ALIAGA GAVINO, EBER / ALIAGA LAPA, SIMEON / AMES CLEMENTE, JUTAN...	158



Fuente: Ojo Público

Según la fuente citada,

"La última reserva de agua dulce que tiene un territorio son los acuíferos, pero en el Perú siete de ellos han sido puestos en veda indefinida porque se les extrajo casi todo el líquido del que disponen. Según resoluciones emitidas por la ANA, se trata de los acuíferos de Chilca, Zapallal, Argentina y Canto Grande, ubicados en la cuenca de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, declarados en crisis entre 1969 y 1975. También están los acuíferos del Río Caplina, en Tacna; Ica - Villacuri, en Ica; y Motupe, en Lambayeque, los cuales entraron en veda entre el 2006 y 2008 como efecto del boom agroexportador. En todos ellos está prohibido cavar nuevos pozos".

Otro dato interesantísimo de la fuente citada es que,

"De todos los derechos vigentes que el Estado otorgó al sector agrario, unas 26.205 licencias (5,7%) involucran el uso de agua subterránea. El 90% de estas se concentran en los desiertos de Ica, Piura, Lima, Tacna y Tumbes. Según el último censo agrario, las extensiones de cultivos en la costa crecieron hasta un 2.752% (sector agroindustrial), lo que derivó en la sobreexplotación de la principal fuente de agua en el desierto: los acuíferos".

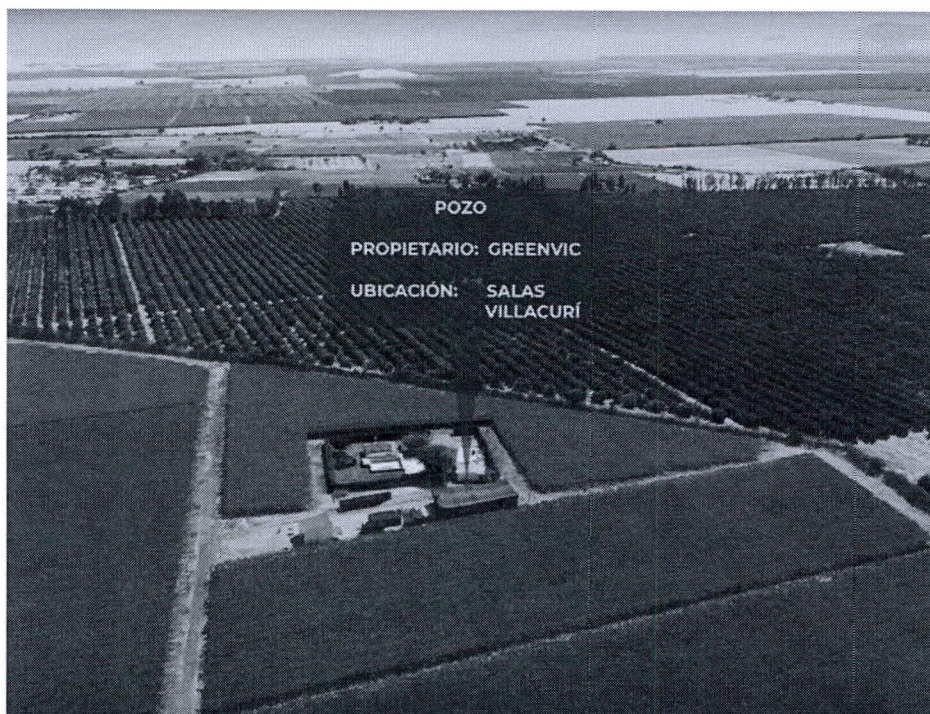
Otro dato que debe tomarse y que agrava la sobreexplotación acuífera en la costa son los pozos ilegales (dentro de las tierras de empresas agroindustriales). Según Ojo Público,

*"314 de los 474 pozos identificados en esta zona (**Pampas de Villacurí**) funcionan sin licencia, según un registro de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) Por eso, Ica se mantiene en estado de emergencia hídrica desde el 2005 y las Pampas de Villacurí tienen un pronóstico desolador: sus tierras dejarán de servir para la agricultura este año debido a que el agua subterránea ya no se recarga de forma natural".*

Algunos de los pozos sin licencia, según la fuente citada, son:

Imagen 5:

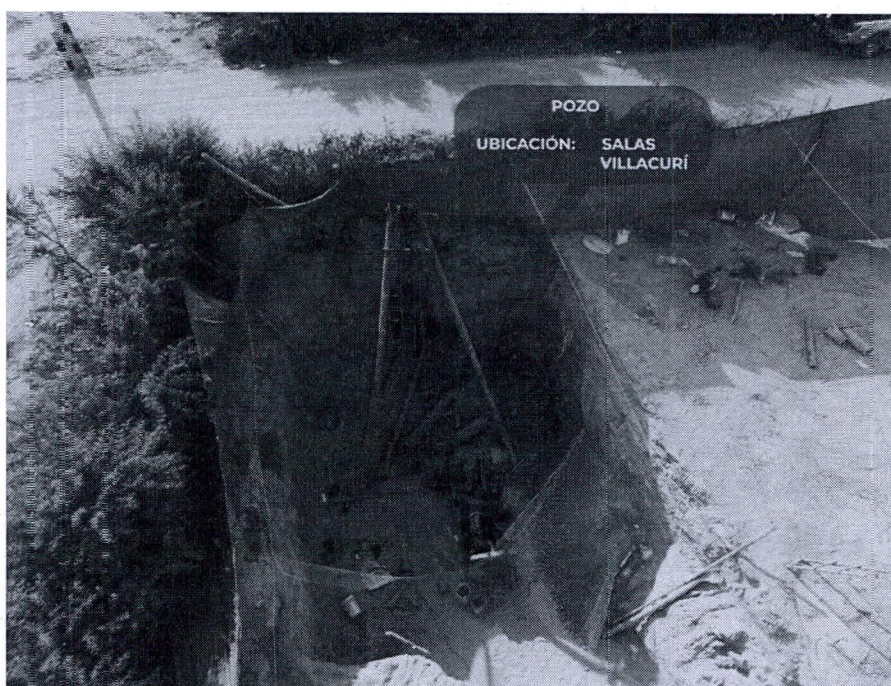
Pozos sin licencia



Fuente: Ojo Público



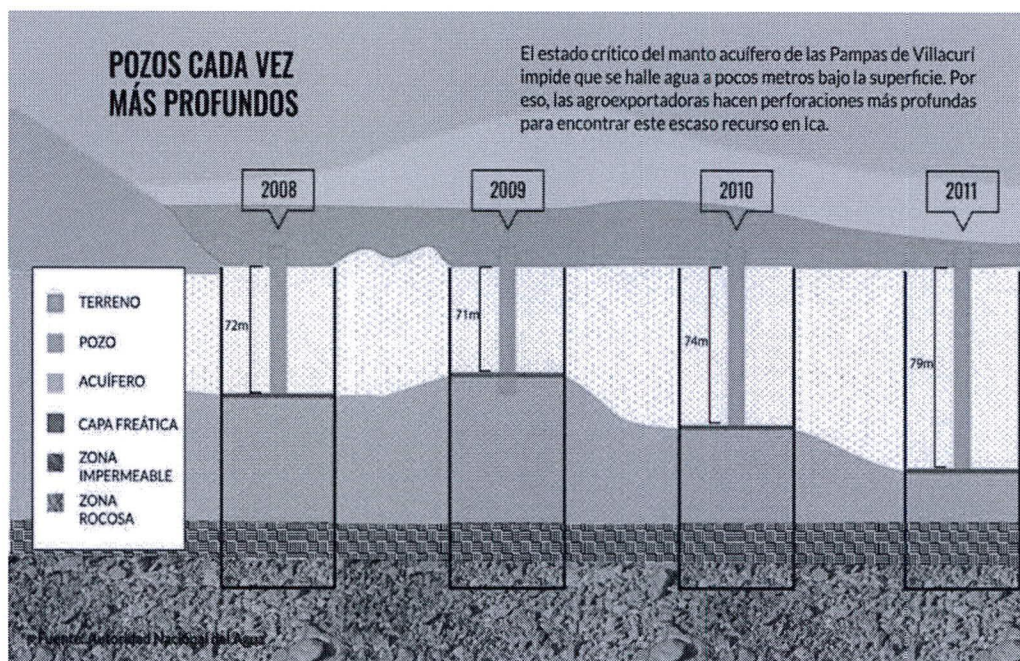
Fuente: Ojo Público



Fuente: Ojo Público

Imagen 6

Profundidad de los pozos en Pampas Villacurí



El número de licencias de agua concentrados en manos de las empresas con mayor poder económico en la faja costera (agroexportadoras) y el número no determinado de pozos sin licencia en terrenos de las mismas; están produciendo una sobreexplotación de los recursos hídricos, teniendo un impacto negativo en el 93% del área dedicada a actividades agropecuarias y en sus conductores y sus familias, dedicados a la agricultura familiar en la faja costera. Es más que evidente que las políticas del Estado favorecen a la agroindustria y se desatienden completamente de las familias campesinas dedicadas a la agricultura familiar.

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI se aprueban los lineamientos de la Segunda Reforma Agraria, que tiene como uno de sus principales objetivos **"incrementar de manera sostenible los ingresos y calidad de vida de los productores de la agricultura familiar"**; el mismo que será materialmente imposible de lograr sino se gestionan los recursos hídricos de manera efectiva. (subrayado nuestro).

Que, la norma citada, en su artículo 3°, estable como uno de los "Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria "Generar seguridad hídrica e incrementar el desarrollo de infraestructura de riego de manera planificada y priorizada en el territorio, con enfoque de cuenca y respondiendo a la demanda, especialmente de la agricultura familiar. Asimismo, en su artículo 4, define como línea prioritaria de la II Reforma Agraria: Ejecutar proyectos de recarga hídrica, de infraestructura y de aguas subterráneas.

En este marco resultaría de gran impacto y efectividad la recuperación y el mantenimiento de pozos que permitan optimizar el uso de las aguas subterráneas (acuíferos) para abastecer de agua a los campesinos de la faja costera del Perú, principalmente de aquellos caracterizados como agricultura familiar de subsistencia e intermedia, que actualmente están desatendidos por el Estado; como ya se viene haciendo en algunas regiones del país, por ejemplo:

Imagen 6:

Impacto de la activación de pozos tubulares en Piura (2020)

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

**Activación de 30 pozos subterráneos
abastecerá de agua a más de 3000
hectáreas agrícolas en Piura**

Nota de Prensa

-Ante déficit hídrico en el norte del país, el Ministerio de Agricultura y Riego adopta medidas que garantizarán el suministro de agua para uso agrícola.

Fuente: MIDAGRI

Imagen 7

Activación de pozo tubulares La Libertad



Fuente: MIDAGRI

Por tal razón, consideramos que se debe declarar de interés nacional y necesidad pública la recuperación y mantenimiento de pozos tubulares para optimizar el abastecimiento de agua de riego de parcelas dedicadas a agricultura familiar (de subsistencia e intermedia), en toda la costa del Perú; beneficiando a un total de 324,363 unidades productivas dedicadas a la agricultura familiar

Imagen 8

Cantidad de Unidades productivas dedicadas a la agricultura familiar - UF

Región natural	Agricultura Familiar			Agricultura No Familiar			Total
	N° de UA	% del total de AF	% del total de UA de la región	N° de UA	% del total de AF	% del total de UA de la región	
Costa	324,363	15	93	26,137	46	7	350,500
Sierra	1'392,032	65	99	15,000	26	1	1'407,032
Selva	440,438	20	97	15,536	27	3	455,974
Perú	2'156,833	100	97	56,673	100	3	2'213,506

Fuente: Fuente: CENAGRO IV

Análisis de la propuesta legislativa

La propuesta tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la recuperación y mantenimiento de los pozos tubulares para agua de riego de parcelas dedicadas a la agricultura familiar, en la costa del Perú; para garantizar la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria de la población.

Impacto en la legislación nacional

La presente norma es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente. La ejecución de lo que se propone se puede realizar en el marco normativo de política de la II Reforma Agraria, beneficiando a un total de 324,363 unidades productivas de agricultura familiar, existentes en la costa del Perú.

Análisis de costo beneficio.

La propuesta tendrá un impacto directo, efectivo y positivo en la agricultura familiar, optimizando el agua de riego que puede beneficiar hasta un total de 324,363 unidades productivas de agricultura familiar

Vinculación de la norma propuesta con el Acuerdo Nacional.

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con la Políticas del Acuerdo Nacional N° 33, Política de Estado sobre los Recursos Hídricos, en el marco de la cual el Estado: dará prioridad al abastecimiento de agua en cantidad, calidad y oportunidad idóneas, a nivel nacional, para la seguridad alimentaria en el marco de la décimo quinta política de Estado del Acuerdo Nacional.

Vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2021 – 2026.

La norma que se propone está vinculada al tema n° 70: Gestión del agua de la Agenda Legislativa del Congreso de la República Período Anual de Sesiones 2021 – 2026.

Referencias bibliográficas:

- COEECI (2014).** Agricultura Familiar en el Perú - Garante de la seguridad alimentaria y la agrobiodiversidad. Disponible en:
http://www.coeeci.org.pe/wpcontent/uploads/2014/06/Agricultura_Familiar_en_el_Peru_garante_seguridad_alimentaria_agrobiodiversidad_2014.pdf
- MIDAGRI (2015).** Estrategia Nacional de Agricultura Familiar. Disponible en:
<https://www.agrorural.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/enaf.pdf>
- ONU (2020).** Noticias ONU. Disponible en:
<https://news.un.org/es/story/2020/11/1484732>
- OMM (2021).** Inminente crisis del agua. Disponible en:
<https://public.wmo.int/es/media/comunicados-de-prensa/se-advierte-que-urge-tomar-conciencia-de-la-inminente-crisis-del-agua>
- Ojo Público (2022).** Los dueños del agua en el desierto. Disponible en:
<https://duenosdelagua.ojo-publico.com/data/>
- Ojo Público (2020)** Distribución del agua en el Perú. Disponible en:
<https://duenosdelagua.ojo-publico.com/data/>
- UNESCO, (2019).** Informe Mundial de Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos. Disponible en:
<https://es.unesco.org/water-security/wwap/wwdr/2019>.
- UNESCO, (2021).** Informe de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los Recursos Hídricos. Disponible en:
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375750_spa
- WWAP, (2012).** Programa Mundial de Evaluación de Recursos Hídricos. Disponible en:
<https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/scarcity.shtml>